



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 MAY 2017

Res. H N° 0474/17

Expte. N° 4.024/16

VISTO:

La nota mediante la cual el Ing. Joaquín María DIAZ solicita la adquisición de insumos informáticos para la Sala PROHUM;

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de dieciséis (16) teclados y dieciséis (16) mouses, doce (12) de ellos para reemplazar los existentes en el mencionado espacio y el restante para las distintas áreas académico-administrativas de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, dada la reestructuración, para un uso optimo, del espacio mencionado up-supra;

Que para tal provisión se optó por las firmas Hersapel SRL y E-Proveed;

Que las mencionadas firmas presentan comprobantes de gasto para el pago, por el monto total de pesos cuatro mil seiscientos veintiséis con 77/100 (\$ 4.626,77), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a los fondos provenientes del Convenio con el **Banco Patagonia**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de **pesos cuatro mil seiscientos veintiséis con 77/100 (\$ 4.626,77)** por la adquisición de los insumos informáticos detallados en el exordio, según el siguiente detalle:

EMPRESA	CUIT	IMPORTE
Hersapel SRL	30-63371747-4	2.131,00
Hersapel SRL	30-63371747-4	537,00
E-Proveed	27-24636562-3	1.958,77
TOTAL		4.626,77

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2017 de esta Dependencia y en el orden interno, a los fondos provenientes del Convenio con el **Banco Patagonia**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE al Decanato, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.



[Signature]
STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa

[Signature]
Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa